

### Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

#### Resolución Decanal

| Número:                |                  |      |  |
|------------------------|------------------|------|--|
|                        |                  |      |  |
|                        |                  |      |  |
|                        |                  |      |  |
| Referencia: EX-2021-00 | 684219UNC-ME#FCE | EFYN |  |
|                        |                  |      |  |
| VISTO:                 |                  |      |  |

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal Nº 536/2021 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

# EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

## RESUELVE:

- <u>Art. 1°</u>).- Designar como Becario del Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión, a partir del 22 de Diciembre de 2021 y por el termino de 12 meses, al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA
- Sr. Sr. Víctor Damián NIEVE (DNI) (D.N.I: 30.606.772)
- Art. 2°).- Designar al Ing. Oscar CACERES como Director de la Beca.-
- Art. 3°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.
- Art. 4°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.
- <u>Art. 5°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión, a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo..-

Mbl/